GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública

Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia
Ciudad Administrativa 9 de Octubre
Calle de La Democracia, 77 · 46018 Valencia
www.gva.es

Provisión temporal mediante comisión de servicios de puestos de trabajo vacantes entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial

CONVOCATORIA

Se oferta la provisión temporal de puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de esta resolución, mediante el sistema de comisión de servicios previsto en el artículo 527.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 73 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, de conformidad con la Instrucción de esta Dirección General de Justicia de 30 de noviembre de 2016, sobre provisión de puestos de trabajo mediante comisión de servicio.

BASES

1. Destinatarios: funcionarios de carrera de los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, con destino en Juzgados, Tribunales, Fiscalías y demás servicios de la Administración de Justicia radicados en todo el territorio nacional, en situación de servicio activo en el mismo cuerpo del puesto que se convoca.

2. Puestos de trabajo ofertados: los relacionados en el Anexo I. Aquellos que traigan causa de la jubilación del titular, la comisión de servicio no podrá tener efectos con anterioridad a la fecha en que aquella se produzca.

En el caso de puestos de trabajo de órganos judiciales de nueva creación, la comisión de servicio no podrá tener efectos con anterioridad a la fecha de su efectiva entrada en funcionamiento.

3. Condiciones especiales de los puestos de trabajo de auxilio judicial en la Unidad Administrativa de Apoyo al Archivo Judicial: Los puestos de trabajo de Auxilio Judicial ofertados en la Unidad Administrativa de Apoyo al Archivo Judicial, con sede en Ribarroja del Turia, comportan tareas de apoyo a la Junta de Expurgo, Archivos de Gestión y Territoriales y Depósito de Piezas de Convicción, y de colaboración en la realización de traslados por inauguración de nuevas sedes o reforma de antiguas, organizando el mobiliario, traslado de archivos o cualquiera otra necesaria, lo que implica desplazamiento a cualquiera de los 36 partidos judiciales de la Comunitat, e incluso la necesidad de pernoctar en los mismos. Acceder pues a estas plazas ofertadas implicará, en especial:

a) Desplazarse a los órganos judiciales de los distintos Partidos Judiciales con el fin de preparar, clasificar y trasladar toda la documentación judicial que hay en las oficinas judiciales a los Archivos Judiciales, o a la Junta de Expurgo.

b) Trasladarse a los distintos Archivos Judiciales de Gestión y Territoriales con el fin de realizar labores de apoyo en la gestión diaria de los mismos.

c) Colaborar en el traslado cuando se reforma una Sede Judicial o se inaugura una nueva.

Estas especiales condiciones de los puestos ofertados vienen retribuidas a través de un concreto Programa de Actuación (16 puntos).

4. Duración de las comisiones de servicio: hasta la provisión reglamentaria del puesto y, como máximo, un año prorrogable por otro.

CSV:71IB4C4L-D16T5UPX-14E5N3DC URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=71IB4C4L-D16T5UPX-14E5N3DC

5. Retribuciones: las básicas propias del Cuerpo de pertenencia y las retribuciones complementarias del puesto que se desempeñe por comisión.

6. Criterios de preferencia: los establecidos en el artículo 3 de la Instrucción de 30 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Justicia, sobre provisión de puestos de trabajo mediante comisión de servicio.
En el caso de solicitarse la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.2.2 la preferencia solo se tendrá en consideración cuando las funciones a desempeñar en los puestos de trabajo solicitados resulten susceptibles de adaptación en los términos que se recomiende en el informe emitido por el INVASSAT, y supondrá la garantía de adjudicación de alguno de los puestos solicitados, por lo que deberán solicitarse necesariamente todos aquellos que se oferten en una localidad y reúnan el citado requisito.

7. Plazo de presentación de solicitudes (3 días hábiles): del 11 al 13 de marzo de 2020, ambos inclusive.

8. Solicitudes: los interesados deberán presentar, en el plazo establecido en el apartado anterior, solicitud dirigida a la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, ajustada al modelo de instancia que se adjunta como Anexo II a esta resolución, enumerando por orden de preferencia, los puestos de trabajo que se solicitan.
A la solicitud se acompañará la documentación justificativa que proceda, así como el informe del responsable funcional (letrado de la Administración de Justicia, fiscal jefe o director del Instituto de Medicina Legal) del órgano, servicio o unidad en la que se encuentre destinado el funcionario peticionario y, cuando se trate de funcionarios destinados en otras Comunidades Autónomas con competencias asumidas en materia de justicia, o en el ámbito territorial gestionado por el Ministerio de Justicia, el informe favorable de la Dirección General correspondiente u órgano equivalente (bastará con acreditar su solicitud).

9. Forma de presentación de las solicitudes: Las solicitudes se presentarán necesariamente mediante remisión por correo electrónico a la dirección: *rrhh_justicia.comisionesdeservicio@gva.es*. No se admitirán aquellas solicitudes que no se presenten en el modo antes indicado.

10. Adjudicación de los puestos en comisión de servicio: La adjudicación de las plazas se hará pública en la Intranet de Justicia y página web de esta Conselleria, a fin de que en el plazo de tres días hábiles desde su publicación se puedan realizar alegaciones, que también se presentarán necesariamente en el modo previsto para las solicitudes. Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución por la que se aprobarán las adjudicaciones definitivas, que también se hará pública en el modo descrito.

La Directora General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia

PD la Subdirectora de Modernización de la Justicia (Resolución de la DG de 18/07/2019)

Firmat per Angels Bixquert Sanz el 09/03/2020 13:39:50

GENERALITAT VALENCIANA

ANEXO I - PUESTOS DE TRABAJO	
CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	
PROVINCIA DE VALENCIA	
ORGANO JUDICIAL	**Nº PUESTOS**
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA 16 DE VALENCIA **(con efectos de 7/4/2020)**	1
CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL	
PROVINCIA DE VALENCIA	
ORGANO JUDICIAL	**Nº PUESTOS**
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE APOYO AL ARCHIVO JUDICIAL CON SEDE EN RIBARROJA DEL TURIA (*) **(*) ÁMBITO TERRITORIAL FUNCIONAL: COMUNIDAD VALENCIANA. VER BASES CONVOCATORIA** **PROGRAMA ACTUACIÓN: 16 PUNTOS**	3